



**REPRESAS PATAGONIA
ELING·CGGC·HCSA·UTE**

**APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO
SANTA CRUZ**

**CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED –
ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E**

CONCURSO DE PRECIOS

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

Confecciono		Controlo		Aprobó



SECCIÓN I: GENERALIDADES

1 Objeto del Concurso de Precios.

El objeto del presente llamado es:

1.1 La adquisición de Suministros indicados en el CAPITULO 3 (Especificaciones Técnicas), según las cantidades establecidas en el CAPITULO 4 (Planillas de Cotización), seleccionando la oferta que resulte más conveniente para los intereses del CONTRATANTE.

1.2 La Contratante podrá adquirir de manera total o parcial la cantidad de los Suministros publicados a instancia de cada Concurso de Precios que realice, de acuerdo a sus necesidades.

2 Definiciones e interpretaciones.

- "**Adjudicatario**" se refiere al oferente cuya oferta haya sido adjudicada en el procedimiento del Concurso de Precios. Cuando se establezcan o prevean obligaciones o responsabilidades del Adjudicatario, siendo éste un consorcio, se entenderán referidas a todos y cada uno de los consorciados, quienes asumirán esas obligaciones en forma solidaria e indivisible ante la UTE.
- "**Contratista**" o "**Proveedor**" se refiere a la persona física o jurídica o grupo de empresas consorciadas, ya sea que actúe por sí o por medio de sus representantes legales que, mediante contrato celebrado con la UTE, han de suministrar los bienes y/o los servicios en virtud de las condiciones estipuladas en el contrato.
- "**Inspector**" se refiere a las personas designadas por la UTE o el cliente del proyecto, que tendrán a su cargo el controlar los suministros.
- "**Representante**" se refiere a la persona designada por el contratista, con poderes suficientes para tratar y resolver todas las cuestiones relativas a la oferta y/o al contrato.
- "**Servicios**": comprenden el ejercicio de actividades al objeto del contrato, que serán llevados a cabo por el contratista de acuerdo a las condiciones detalladas en el presente Pliego.
- "**Suministro**" significa el abastecimiento de bienes que constituyen el objeto del contrato, que serán llevados a cabo por el contratista.
- "**Bienes**" refiere al listado descrito en el Capítulo 5 que está obligado a suministrar a la UTE, según las disposiciones del presente Pliego.
- "**Concurso de Precios**": El presente procedimiento
- "**CONTRATANTE**" identifican a CHINA GEZHOUBA GROUP



COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E (en adelante UTE).

- **“Oferte o Proponente”** designa a la persona, empresa o grupo de empresas, que manifiesten su interés en consorciarse, que presente o someta formalmente una oferta para efectuar el suministro, actuando por sí o por medio de sus representantes debidamente autorizados. Si más de una persona física o jurídica pretende presentar conjuntamente una oferta, lo deberán hacer consorciados.
- **“Oferta” o “Propuesta”** es la manifestación de voluntad escrita, mediante la cual una persona física o jurídica o un consorcio, declara querer asumir los derechos y obligaciones que se prevén en este Pliego, de conformidad con la normativa vigente.
- **“Proyecto”**: Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz

Los términos de comercio internacional utilizados responden a las definiciones establecidas en los INCOTERMS 2010 de la Cámara de Comercio Internacional, según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, aprobada por la ley 16.879 de 21 de octubre de 1997.

Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la UTE, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

3 Normas de Aplicación.

El presente Concurso se efectúa dentro del marco de la normativa legal vigente en la República Argentina.

Las Propuestas deberán ajustarse en un todo a las cláusulas del presente documento, a las Condiciones Particulares de la Contratación, a las Especificaciones Técnicas del Concurso, Planillas de Datos Técnicos Garantizados, Cronograma del Concurso y Circulares emitidas, conjunto de documentos éstos que constituyen las Bases del Concurso.

También será de aplicación el Pliego de Bases y Condiciones de la “Licitación APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ”.

La presentación de la oferta significará aceptación lisa y llana de las condiciones impuestas en estas Instrucciones. En el caso de que en cláusulas particulares y/o en las especificaciones técnicas, se establezcan condiciones que



se contradigan con las establecidas en estas Instrucciones, primarán las establecidas en las cláusulas particulares y/o especificaciones técnicas.

Los Proponentes deberán presentar una Declaración Jurada, donde manifiestan que conocen y aceptan, en un todo, las condiciones del presente Concurso incluidas en las Bases, sin apartamiento alguno excepto los que por razones de ingeniería, así lo requieran.

La no presentación de ésta Declaración Jurada podrá ser, a solo juicio de la concursante, causal de rechazo de la Propuesta.

4 Exención de responsabilidad.

La UTE podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

5 Comunicaciones, consultas, aclaraciones y otros.

Las consultas formuladas por los Proponentes sobre las dudas que les merezcan las Bases del Concurso y las respuestas que prepare UTE se ceñirán a las formalidades y plazos que se indican a continuación:

5.1 Consultas.

Deberán ser remitidas, indicando el N° de Concurso, al Dpto. Abastecimiento de UTE, sito en la Calle 25 de mayo N° 489 4to Piso, de la ciudad autónoma de buenos aires, únicamente por correo electrónico a las siguientes direcciones: wangxi@cggcintl.com hudanning@cggcintl.com y psosa@represaspatagonia.com.ar con copia a: xionglingwu@cggcintl.com y rrivetti@represaspatagonia.com.ar

Quienes remitan comunicaciones o documentos a la dirección citada precedentemente, en cualquiera de las etapas del llamado a licitación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá ser requerido siempre que la Contratante lo considere pertinente.

Será responsabilidad de los Proponentes que las mismas obren en poder de UTE antes de la fecha y hora local indicadas en el Cronograma del Concurso.

Los oferentes deberán constituir domicilio y declarar el domicilio real de todos los integrantes del consorcio. Dichos domicilios se considerarán válidos mientras no se constituyan o denuncien nuevos en su reemplazo.

La comunicación del cambio de domicilio deberá cumplirse mediante escrito, con firma notarialmente certificada, y tendrá efecto a partir del día hábil



inmediato siguiente.

La UTE se compromete a evacuar las consultas efectuadas en tiempo y forma y a comunicar las aclaraciones y prórrogas o cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, Serán publicadas en forma de Circular únicamente, en el sitio www.represaspatagonia.com.ar y www.argentinacompra.gov.ar, antes de la fecha indicada en dicho Cronograma.

Se aclara que la fecha indicada para realizar consultas se considerará como límite estricto, no respondiéndose las que lleguen fuera de término.

UTE se reserva el derecho de modificar las condiciones del Concurso en cualquier momento y/o estado en que éste se encuentre, notificando mediante Circulares que serán publicadas en el mismo Sitio donde se encuentran las Bases.

5.2 Plazos.

Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario. Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública Nacional. Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente. Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

6 Registro de Empresas interesadas.

Todas aquellas Empresas interesadas en participar del presente Concurso deberán comunicar tal circunstancia a la dirección de E-mail indicadas en el anterior apartado 5.1, consignando su dirección y contacto, con una antelación no menor a siete (7) días a la fecha prevista como límite para la presentación de Propuestas.



SECCIÓN II: PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

7 Presentación de la propuesta.

Las ofertas deberán presentarse en sobres separados, por escrito, en original y copia, debidamente foliadas y firmadas por el representante, debiendo ser cuidadosamente redactadas, en idioma español, (los oferentes deberán presentar una versión en papel o magnética -no necesariamente firmado- en idioma Inglés o CHINO, PREVALECIENDO EN TODO LOS CASOS LA VERSION REDACTADA EN ESPAÑOL) sin borrones, raspaduras o enmiendas , y escritas, con especificación en letra y número de las cantidades; debe dejarse expresa constancia del número de fojas de la oferta con la siguiente inscripción en la parte exterior del sobre: “Concurso de Precios RP-JXXX / XX” para la “Adquisición de“ de acuerdo al siguiente modelo:

“Señor Gerente de Compras,
Don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,

Presente.

NN..... con domicilio real y legal ende la ciudad de, tel..... e-mail: asume la obligación en caso de resultar adjudicatario a proveer en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación, que declara conocer y aceptar en todas sus cláusulas, los bienes y servicios que figuran en el Sobre 1-Precalificación, por el precio indicado en el Sobre No.2-Oferta Económica.

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no pueda dilucidarse de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos de las bases de Licitación, a someterse a las leyes y tribunales de la República Argentina, con exclusión de todo otro recurso.

Ciudad de _____, fecha y firma.”

IMPORTANTE: El Oferente pondrá el original y la copia de la oferta en dos sobres cerrados, marcando claramente cada uno como "original Sobre N°1 - Precalificación", original Sobre N°2 - Oferta Económica”, según corresponda. Luego pondrá todos los sobres (“original...” y “copia...”) en un sobre exterior cerrado.



Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- Estar dirigidos a la UTE y llevar la dirección de la misma,
- Llevar el nombre e identificación del llamado
- Llevar la leyenda “no abrir antes de la fecha apertura”
- Indicar el nombre, dirección y teléfono del oferente, a fin de que se pueda devolver su oferta sin abrir en caso que hubiera alguna causal de rechazo.

Si el sobre exterior no estuviera cerrado y marcado según lo indicado la UTE no asumirá responsabilidad de especie alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.”.

8 Contenido de cada Sobre.

8.1 El Sobre 1 - Precalificación Deberá Contener:

Capítulo 1:

- 1.1 Nombre y datos del Proponente y su Representante. Lugar de fabricación.
- 1.2 Capacidad Financiera y Comprobantes.
- 1.3 Declaración Jurada requerida en el ARTICULO N° 3.
- 1.4 Declaración Jurada de no estar litigando con el Estado Argentino/Chino.
- 1.5 Declaración Jurada o información requerida en Artículo N° 11.
- 1.6 Otros documentos legales que fueran necesarios.
- 1.7 Origen del suministro.

Capítulo 2:

- 2.1 – Certificados de cumplimiento contractual.
- 2.2 – Certificado ISO 9001:2000, ISO 14001 e OHSAS18001

Capítulo 3:

- 3.1 – Documentación Técnica (Folletos, catálogos, planos y Protocolos de Ensayos de Tipo, Cronograma de fabricación y entrega, plan de calidad) En caso de ser adjudicatario deberá presentar en copia magnética dentro de los 15 días posteriores a la emisión de la Orden de Compra.
- 3.2 – Planillas de Datos Técnicos Garantizados. (3er capítulo)
- 3.3 – Lista de excepciones a las especificaciones técnicas, si las hubiera.
- 3.4 – Antecedentes.

La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre, características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro. Para eso deberá responder en su orden y



numeración a las cláusulas de las Especificaciones Técnicas y PDTG.

El origen o procedencia de los Bienes

Según corresponda deberá indicarse el origen del bien completo o de las distintas componentes, en cuyo caso deberá indicarse el país donde se realiza el ensamblado.

Garantía

Los bienes deben estar garantizado por su fabricante por un mínimo plazo de dos años de garantía técnica a partir desde la fecha de recepción final. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos de la maquinaria con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la UTE a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario. El oferente podrá ofrecer una garantía como la establecida por un plazo total mayor a 1 año, factor que será tenido en cuenta en la evaluación de las ofertas.

La garantía de referencia no debería significar ningún costo extra para la UTE.

Antecedentes

i. Indicar la cantidad de equipos similares vendidos en el país o en el extranjero en el período -1992-2014 y a qué empresas privadas u organismos públicos fueron vendidos. En el caso que no se haya vendido aún ninguna unidad, será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho. Se valorará la presentación del respaldo de los adquirentes en lo relativo a la calidad y productividad del equipo, así como también los servicios post-venta ofrecidos.

ii. Indicar la cantidad de años que la marca tiene representación en el Argentina o en el extranjero. Se deberá documentar la instauración de la marca en el país y su continuidad en el tiempo.

iii. Indicar la antigüedad del oferente en la plaza o en el extranjero. Se deberán presentar los antecedentes del oferente en relación a su actividad y desempeño en el ramo comercialización, objeto de la presente licitación.



Informe Técnico Ambiental

Los proponentes deberán presentar en su oferta y comprometerse a suministrar durante toda la provisión con periodicidad mensual, la siguiente documentación:

- Informe técnico que demuestre cumplimiento con la normativa ambiental del país de fabricación de los equipos.
- Otra documentación complementaria, tal como Certificados de Sistemas de Gestión Ambiental: ISO 14.000 u otros.
- Informe técnico que demuestre cumplimiento con la normativa laboral vigente del país de fabricación con documentación
- Información técnica:
 1. Brouchure.
 2. Folletos y especificaciones técnicas
 3. Manuales
 4. Certificados de fabricación, Etc.

Esta documentación tiene que estar respaldada electrónicamente (de ser requerido por la UTE la misma deberá ser entregada debidamente legalizada y consularizada y/o Apostillada, según corresponda).

8.2 El Sobre 2 - Oferta Económica Deberá Contener.

Capítulo 4: En sobre cerrado individual

- 4.1- Planilla de propuesta con precios.
- 4.2- Plazo de entrega.
- 4.3- Mantenimiento de la Propuesta.
- 4.4- Otra información que se considere adecuada para clarificar la oferta económica.
- 4.5- Garantía de mantenimiento de Oferta.

9 Cláusulas abusivas en las ofertas.

Es abusiva, por su contenido o su forma, toda cláusula contenida en la oferta, que contradiga las exigencias del pliego y determine obligaciones en perjuicio de la UTE, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la UTE.
- Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- Las que contengan cualquier cláusula que imponga la carga de la prueba



en perjuicio de la CONTRATANTE.

- Las que establezcan que el silencio de la UTE se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

10 Cotización de la propuesta.

10.1 La Cotización Será A Precio Unitario Por Ítem.

Los Proveedores Nacionales deberán cotizar por la provisión de los materiales y/o equipos en el lugar de destino indicado y los Proveedores Extranjeros, deberán cotizar obligatoriamente en condiciones FOB puerto de embarque, CIF Puerto punta quilla u otro puerto y DAP (Según Incoterms 2010), con todos los gastos hasta el destino indicado, por cuenta del proveedor, excepto los gravámenes de importación, los cuales serán abonados por UTE.

En éste último caso el Proveedor Extranjero deberá informar las posiciones arancelarias de los distintos ítems que conforman su oferta, suministrando, además, el cálculo desglosado de los gravámenes para cada uno de ellos.

Podrán ser desestimadas por UTE, las propuestas que no cumplan con estos requisitos.

En el caso de que un Proponente presentase más de una oferta, se confeccionarán de la misma forma incluyendo los más amplios antecedentes que permitan definir claramente sus ventajas técnico-económicas, pero en todo caso obligatoriamente debe presupuestarse la oferta básica que es la indicada en la Planilla de Cotización del Anexo A Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

En todos los casos los precios unitarios cotizados en las planillas de Oferta deberán ser finales o sea que incluirán todos los eventuales descuentos o recargos que el Proponente considere oportunos en consideración a la forma de adjudicación, pago, etc.

A efectos de la comparación de ofertas, se considerará como fecha de nacionalización el día de presentación de Propuestas o aquel que se fije, de solicitarse mejora de ofertas, adoptándose la cotización del US\$ o € tipo Vendedor del Banco Nación al cierre del día respectivo.

10.1.1 Fabricantes Nacionales.

Deberán presentar Declaraciones Juradas como documento original firmado por el fabricante y certificado por Escribano Público, que contengan la siguiente información:

- 1) Origen del material y/o equipo ofertado:

Para cada uno de los ítems que se oferten el siguiente detalle



Ítem	Descripción	% Nacional	% Importado	Origen del bien

2) **Calificación de la Empresa Fabricante:**

Indicar si le corresponde la calificación de Pyme o no, de acuerdo a la legislación vigente.

(Según lo establecido para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa en la RESOLUCIÓN N° 24 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA, de fecha 15 de febrero de 2001 y normas modificatorias)

La no presentación, por parte de los Proponentes, de lo indicado en 1) y 2) precedentes, se interpretará como que sus propuestas no cumplen con los requisitos de la Legislación vigente para ser consideradas Oferta Nacional y podrá ser causal de rechazo de la misma, a solo juicio de la licitante.

10.1.2 Fabricantes Extranjeros.

Deberán informar lo siguiente:

- 1) Si han recibido o no créditos a tasas o tipos de interés preferenciales inferiores respecto de las del mercado interno del país de exportación de los bienes que componen el suministro de éste Concurso, no admitidos por la OMC.
- 2) Si han recibido otros subsidios económicos, ventaja de cualquier tipo, reintegro de impuestos o exenciones o diferimientos impositivos no admitidos por la OMC.
- 3) Si la oferta se realiza o no a precios de dumping y que su precio de exportación es o no inferior a los de ese bien o uno similar cuando se destina a consumo en el país exportador en el curso de operaciones comerciales normales.

La no presentación, por parte de los Proponentes, de lo indicado en 1) 2) y 3) precedentes, podrá ser causal de rechazo de la Propuesta, a solo juicio de la licitante.

11 Moneda de cotización.

Los materiales y/o equipos de origen nacional o extranjero podrán ser cotizados en Pesos o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o en Euros, a elección del oferente.



12 Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día de la apertura de las mismas. No se admitirán cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; **caso contrario la UTE podrá desestimar la oferta presentada.**

13 Recepción de ofertas.

El indicado en el CAPITULO 6– CRONOGRAMA DEL CONCURSO.
No se recibirán Propuestas después de la fecha y hora indicadas.

14 Apertura de ofertas.

14.1 A excepción del supuesto previsto en el punto 15, las Propuestas serán abiertas y leídas, en el lugar, día y hora fijados, en presencia de las personas designadas a tales efectos y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir al acto, labrándose acta que será firmada por los presentes interesados.

14.2 Vencido el plazo para la presentación de las ofertas, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos o funcionarios expresamente autorizados por la UTE. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud, para hacer llegar su respuesta.

14.3 Acto de Apertura.

En todos los concursos que se realicen para la provisión de bienes de fabricación nacional en competencia con los de fabricación no nacional, el acto de apertura de las ofertas será de carácter público y contará con la presencia de un escribano público.

La apertura del presente concurso se divide en dos etapas, primero la de ofertas técnicas y la segunda la de comercial, entre las cuales se deja un plazo de 10 días durante lo cual, la UTE analizara las ofertas técnicas. Solo los oferentes cuyas ofertas técnicas fueran aprobadas por la UTE accederán al acto de apertura de las ofertas comerciales. Para las ofertas técnicas que fueran rechazadas, la UTE devolverá todas sus ofertas después de la terminación de la segunda apertura. Y el resultado del análisis técnico no sera notificado a los oferentes.

En el caso de que la totalidad de las ofertas presentadas en el concurso,



sean por bienes de origen nacional, o bien la totalidad de las ofertas presentadas sean por bienes de origen extranjero, se considerará que no existe competencia entre ofertas nacionales y extranjeras, y, por lo tanto, en el acto público de apertura, no se informarán los precios de las ofertas.

14.4 durante los actos de apertura técnica y comercial, los oferentes deberán concurrir a los lugares indicados por la UTE para la realización de presentación de su oferta técnica, enfocándose a los caracteres técnicos de su productos, estándares aplicativo, aislación térmica, antincendios y su rendimiento frente a condiciones climáticas.

17 Tasas e Impuestos.

En los precios cotizados se considerarán comprendidos todos los impuestos, sellados, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales o municipales, que resulten de aplicación.

El importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será consignado por separado en la Planilla de Propuesta. Las ofertas que no se ajusten a lo establecido serán desestimadas por UTE El Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. - U.T.E es 30 -71432572-4, I.V.A. responsable inscripto.

16 Adjudicación.

La UTE se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar, la totalidad de las ofertas.

La UTE está facultada para:

- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente la garantía extendida.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el suministro de los repuestos.
- No adjudicar o adjudicar parcialmente el servicio de mantenimiento preventivo y la garantía extendida en forma conjunta.
- Adjudicar la licitación al proponente o los proponentes que reúnan las mejores condiciones
- Efectuar la adjudicación a un único oferente.
- Dividir la adjudicación, entre varios proponentes.



Por tanto, teniendo en cuenta las características y especialidades de la adquisición y los servicios, se suscribirán el o los contratos que se estimen convenientes.

19 Cesión de posición contractual.

Sin perjuicio de que la Orden de Compra se ajustará y cumplirá en los términos de las Bases, por el sólo hecho de haber presentado Propuesta, en caso de resultar Adjudicatario, el Proponente presta expresa e irrevocable conformidad para que el Licitante pueda ceder los derechos y obligaciones derivados del Concurso, Adjudicación y/o la Orden de Compra a una de las sociedades integrantes de CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, notificando dicha cesión al Adjudicatario o Vendedor.

20 Cumplimiento de las leyes.

El adjudicatario deberá cumplir en todos sus aspectos las disposiciones legales vigentes, Leyes nacionales y provinciales; y/u ordenanzas municipales en vigor en la República Argentina durante el término de la duración de la Orden de Compra.

Deberá efectuar las notificaciones y pagar todos los derechos y tasas que legalmente corresponden y mantendrá a UTE a cubierto de todas las penalidades y responsabilidades de cualquier índole por incumplimiento de las mismas.



SECCIÓN III: FORMA DE PAGO, ENTREGA Y GARANTÍAS

19 Forma de pago.

19.1 Para Suministros De Origen Nacional.

19.1.1 Anticipo.

Sé prevé un anticipo del 20 % (Cinco por ciento) del monto total de la orden de compra pagadero dentro de 30 días una vez cumplido las siguientes condiciones.

- I. Entra en vigencia la Orden de Compra
- II. Recepcion por parte de la UTE la garantía de anticipo por idéntico monto del anticipo.

19.1.2 Saldo.

10% contra la aprobación de ingeniería de detalle y memoria técnica de cálculo por parte de inspección de la OBRA y la UTE.

40% contra la recepción provisoria de los bienes una vez llegados a la OBRA, pagadero dentro de 30 días.

20% contra la recepción definitiva después de la instalación, pagadero dentro de 30 días.

19.1.3 fondo de reparo

La UTE se retendrá 10% de la totalidad del valor de los bienes como fondo de reparo, pagadero dentro de 30 días después de la finalización del plazo de garantía.

19.2 Para Suministros De Origen Extranjero.

19.2.1 Anticipo.

Sé prevé un anticipo del 20 % (Cinco por ciento) del monto total de la orden de compra pagadero dentro de 30 días una vez cumplido las siguientes condiciones.

- III. Entra en vigencia la Orden de Compra
- IV. Recepcion por parte de la UTE la garantía de anticipo por idéntico monto del anticipo.

19.2.2 Saldo.

10% contra la aprobación de ingeniería de detalle y memoria técnica de cálculo por parte de inspección de la OBRA y la UTE.

40% contra la recepción provisoria de los bienes una vez llegados a la OBRA, pagadero dentro de 30 días.

20% contra la recepción definitiva después de la instalación, pagadero dentro de 30 días.

19.2.3 fondo de reparo



La UTE se retendrá 10% de la totalidad del valor de los bienes como fondo de reparo, pagadero dentro de 30 días después de la finalización del plazo de garantía.

Al adjudicar a productos extranjeros, la UTE retendrá el derecho de contratar el servicio de despacho y transporte terrestre o pagar representando el proveedor extranjero a sus subcontratistas logísticos locales directamente con la facturación hacia la UTE. Los gastos en puerto (desde la descarga de buque hasta la entrega a camión, los gastos de gestión despacho, estiba y almacenaje) los encargara la UTE.

20 Garantías.

20.1 Garantía De Mantenimiento De Oferta.

Hasta el momento o en el mismo acto de apertura de las propuestas, si correspondiera el oferente deberá justificar la constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta por un valor de 5% del monto total cotizado para dicho Concurso.

Esta deberá permanecer válida por un plazo de 120 días contados a partir de la fecha de apertura del concurso respectivo, asegurando el mantenimiento de lo ofertado y obligando al proponente a la firma del contrato según los términos de su Propuesta en el caso de resultar adjudicado en el Concurso.

La falta de presentación de esta garantía en los casos que corresponda será causal de rechazo de la propuesta. Esta garantía se devolverá a petición del interesado, cuando la resolución de adjudicación se haya notificado y haya quedado firme, una vez rechazadas todas las propuestas presentadas o luego de vencido el plazo de vigencia de la oferta. El adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato.

20.2 Garantía De Cumplimiento De Contrato.

Dentro de los 20 días siguientes a la consolidación del contrato, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total de la propuesta de los bienes adquiridos

Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo y condiciones establecidas, la UTE puede ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomando este hecho como un antecedente negativo en futuras licitaciones.



20.3 Garantía De Anticipo.

La garantía de Anticipo a entregar por el proveedor deberá ser extendida a favor de UTE y a su entera satisfacción, con referencia expresa a la Orden de Compra de que se trata y con transferencia de los derechos indemnizatorios a favor de UTE.

Dicha Garantía deberá ser aprobada por la CONTRATANTE.

En el caso de optar por la Póliza de Caucción, el Asegurador deberá constituirse en Fiador Solidario, Liso, Llano y Principal Pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión.

En el caso de mora por parte del Adjudicatario en la presentación de cualquier garantía que sea requisito previo al pago, éste se postergará por un lapso igual al de la mora, sin que ello dé derecho a reclamo de intereses o indemnización alguna.

Estas disposiciones serán de aplicación por el mero transcurso del tiempo, produciéndose automáticamente la mora sin necesidad de cursar al Adjudicatario ninguna clase de aviso o comunicación

20.4 Constitución, Depósito Y Devolución De Las Garantías.

Todas las garantías deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara. La UTE se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la UTE, y podrán consistir en:

- Depósito en efectivo,
- Cheques girados sobre Bancos que tengan Sucursales Argentinas emitidos por los Oferentes y/o Representantes de los Oferentes en Argentina,
- Valores públicos,
- Pagarés con firma certificada por Escribano Publico, con validez en la Provincia de Córdoba,
- Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Argentina, o de un Banco extranjero aceptable por la UTE. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en la Argentina, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

No se admitirán las garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del beneficiario indicado precedentemente y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de la licitación y organismo que realizó el llamado.



Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

No se admitirá que los costos de las garantías sean trasferidos a la UTE

21 Devoluciones de garantías.

21.1 Garantía De Oferta:

La del adjudicatario será devuelta después de la presentación a satisfacción de UTE de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; las de otros oferentes se devolverán dentro de 15 días después de la publicación de adjudicación.

21.2 Garantía De Fiel Cumplimiento:

Será devuelta a los QUINCE (15) días de realizada la Recepción definitiva.

21.3 Garantía De Anticipo:

Será disponible la devolución de la garantía de anticipo una vez realizada la recepción provisoria de todos los suministros

22 Plazo de entrega.

A criterio de UTE se dará preferencia al que oferte el menor plazo. La preferencia de mejor plazo de entrega solo será tenida en cuenta cuando exista una paridad económica idéntica entre las ofertas consideradas, de acuerdo a los mecanismos de comparación establecidos por el Compre Trabajo Argentino. Esos tiempos se tomarán en días corridos a contar de la fecha de la comunicación fehaciente de la adjudicación.

UTE podrá solicitar otros plazos según sus necesidades.

23 Aumento o disminución de la Orden de Compra.

UTE, podrá aumentar o disminuir hasta un 50% del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, en cuyo caso se procederá a la modificación de la Orden de Compra.

24 Penalidades y multas para incumplimiento

24.1 Para Incumplimiento Del Plazo De Entrega

En el caso que el Proveedor no diera cumplimiento con el plazo de entrega pactado, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento



(0.5 %) del monto del ítem demorado, en forma acumulativa, por cada día de atraso. Si el plazo demorado alcanza a 4 semanas, la UTE queda facultada a comunicar la rescisión de la Orden de Compra ejecutando la garantía de cumplimiento como recompensación de los daño y perdidas que se han causado a la UTE.

24.2 Otras Sanciones

Ejecución de acuerdo con las clausuras de la garantía de oferta y cumplimiento de contrato.

25 Documentación técnica requerida.

25.1 Planillas De Datos Técnicos Garantizados.

El Proponente presentará las Planillas de Datos Técnicos Garantizados (PDTG) debidamente cumplimentadas.

Deberán tener en cuenta muy especialmente que se requiere que sus Ofertas contengan completas las PDTG de los equipos y/o materiales.

25.2 Folletos, Catálogos Y Planos.

Por cada tipo y modelo de aparato, equipo o material propuesto, se agregarán folletos y catálogos con una completa descripción del material ofrecido.

Se presentarán planos de dimensiones generales y esquemas funcionales.

26 LEY APLICABLE. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

26.1 El presente concurso y las eventuales relaciones contractuales que por se generen se registrarán por las disposiciones del Derecho Argentino;

26.2 Para cualquier diferendo que pudiera suscitarse con motivo de las obligaciones y derechos emergentes del presente CONCURSO y/o y las eventuales relaciones contractuales que por se generen en lo relativo a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o resolución, se resolverá definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de acuerdo con la reglamentación vigente para el arbitraje de derecho que las PARTES conocen y aceptan, y en cuanto a todo lo que no esté previsto por dicho Reglamento, por el Código Procesal Civil y Comercial Nacional. El arbitraje se llevará a cabo en idioma castellano y tendrá su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La PARTE actora deberá iniciar el procedimiento antes de transcurridos dos (2) años de ocurrido el hecho que motiva la controversia, bajo pena de caducidad. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio. Dicho laudo será ejecutado a requerimiento de la PARTE vencedora ante los tribunales



REPRESAS PATAGONIA
ELING·CGGC·HCSA·UTE

competentes de la República Argentina. Los gastos del arbitraje estarán a cargo de la PARTE vencida. Hasta tanto no se hubiere dictado laudo, los gastos que fueran necesarios solventar para la subsistencia del arbitraje serán soportados en partes iguales, sin perjuicio de su ulterior restitución por la PARTE vencida.



REPRESAS PATAGONIA
ELING·CGGC·HCSA·UTE

圣克鲁斯河水利工程

CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED

ELECTROINGENIERIA S.A. HIDROCUYO S.A. -

U.T.E

招标

第一章

通用条款

第一部分：常规说明

1 招标目的

1.1 通过选择最优报价方案，采购符合第三章（技术要求）要求的第四章（报价表）中注明的货物和（或）服务。

1.2 甲方可以根据需要部分或全部采购本次招标数量的货物。

2 定义与概念

- “**中标方**”系指：投标方案被招标方选中的投标方，若中标方为共营体，则本文所列之规定适用于共营体及其成员。
- “**乙方**”或“**供应商**”系指：通过其本身或其合法代表与联营体订立合同，且有义务根据本合同为联营体提供货物和服务的组织机构。
- “**监察**”系指：由联营体及项目业主指派的人，负责本招标文件专用条件中货物的清点和控制。
- “**代表**”系指：合同各方指定的代表，有权解答和处理所有与报价和合同有关的问题。
- “**服务**”系指：包括在合同标的内根据本招标文件要求由乙方完成的一系列附属活动。
- “**供应**”系指：根据标的内容由乙方提供货物的行为。
- “**货物**”系指：根据本招标文件，乙方应按照招标文件第四章内容提供给招标方的货物。
- “**招标**”系指：本流程。
- “**招标方**”系指：CGGC-ELECTROINGENIERIA S.A. –HIDROCUYO S.A. 联营体（后简称联营体）。
- “**投标方**”系指：有合作意向参与货物供应投标的个人、公司或集团，由本人或指派的代表进行相关活动。若有大于一个的自然人或法人希望一起参与投标，则需要组成共营体。
- “**报价**”或“**投标方案**”系指：表示个人、法人或是联合体参与投标的意愿，并愿意遵守本文件的规定的书面文件。
- “**项目**”系指：圣克鲁斯河水利水电工程。

根据 1997 年 10 月 21 日通过的 16, 879 号法律规定的联合国国际贸易公约所提及的国际贸易条例，均满足国际贸易委员会 2010 年版贸易术语解释通则。

所有单数形式词语在必要时都应按照复数进行理解，反之亦然。

所有联营体认为模糊、有歧义的语句均按照利于招标方的方向进行理解。

3 相关条例

本次招标活动按照阿根廷现行法律规定进行。

所有投标方案必须按照招标文件的要求进行编制，其中包括本文件（通用条款）、合同专用条款、技术参数表、招标进程和变更通知等。

圣克鲁斯河水利工程招标文件中的相关条款同样适用。

参与投标，意味着接受本文件的要求，若同专用条款和技术要求相违背，则以专用条款和技术性要求为准。

投标方需提供一份声明，以确认其明确并接受包括本文在内的招标文件的所有条款并与文件中的要求相符（工程技术类条款除外）。

若无此声明，招标方有权单方面拒绝投标人参与投标。

4 责任的免除

联营体有权在任何阶段撤回发出的要求，或者拒绝所有投标，投标方不得以此为由要求任何形式的赔偿。

5 沟通、问询、澄清以及其他。

投标方关于竞标活动的问询以及联营体的回复均需按照以下格式进行：

5.1 问询

在进行问询时需要注明招标活动的编号，寄往联营体采购部门，地址为 25 de mayo N° 489 4to Piso，布宜诺斯艾利斯自治市；若使用电邮则需发送至以下地址，
wangxi@cggcintl.com, hudanning@cggcintl.com,
psosa@represaspatagonia.com.ar 抄送至：.rrivetti@represaspatagonia.com.ar,
xionglingwu@cggcintl.com

在竞标任意阶段，若投标方向上述邮箱或地址发送了问询，均需保存联营体提供的送达确认（联营体可能要求投标方出示该文件）。

若投标方在未按照投标进度操作，则投标方承担相关责任。

投标方应向联营体提供所有共营成员的地址信息，若该信息发生改变应书面通知联营体。

申请变更地址时应附上相应公证文件，信息更改于收到函件的下一个工作日生效。

联营体承诺将对投标人在规定期限内按照规定格式提交的的询问和请求进行回复，并于进度表指定日期之前将回复在 www.represaspatagonia.com.ar和

www.argentinacompra.gov.ar以公告的形式进行公布。

问询的时间有严格规定，联营体不会对超出时限的问询请求进行回复。

联营体保留在招标活动的任何时候、任何状态下对招标文件进行修改的权利，但会以通知的形式将其公布在招标文件所处的位置。

5.2 期限

本文说明中的期限均以工作日计算，但超过 15 天的期限则按照自然日进行计算。所谓工作日即为公共职能部门正常上班的日期。若指定完成日期或期限的超出日期位于非工作日，那么其自动延长至下一工作日。有效期自公告期限开始之日的第二天起进行计算。

6 投标登记

所有有意参与此次投标的公司，均需在递交投标方案之前至少提前 7 天以电邮或信函形式将己方地址及联系人发往 5.1 点中的电子邮箱或指定地址。

第二部分：方案提交、研究以及调整

7 标书的递交

西语版纸质投标文件的原件和复件均需装订成册，由投标方代表签字并分开包装。投标方需另附一套以中文或英文编写的复件，提供纸质版和电子版各一份，无须签名，标书以西文版本为准，标书文件不能有修改痕迹、污渍或者手写文字，数量页数均需使用大小写进行标注；并在信封外部按照如下格式进行标注：“RP-XXX/XX 号_____采购招标”：

采购经理：

XX 先生，

_____（公司/代表名称），真实地址：_____法定地址：_____市
_____电话：_____电邮：_____本公司在中标后愿意提供招标范围和技术规范内指定的货物，了解并接受其中所有相关的条款；技术标书在 1 号信封内，商务报价在 2 号信封内。

同时，本公司承诺，若出现诉讼或其他招标文件条款无法判定的问题或冲突，则仅服从阿根廷法律和法庭的裁定。

_____市，日期：_____ 签字：_____

重要提示：投标方需将报价函的原件和复印件分别封于两个信封内，每个信封上分别标明如：“原件信封一号-资格预审（技术标）”“原件信封二号-报价（商务标）”字样。随后将两个信封整体封入一个信封。

内外的信封上均应：

- 写明寄往 UTE，并附上其地址，
- 写明投标要求的名称及编号，
- 带有“开标日前不得打开”的字样，

- 写明投标人姓名、地址、联系方式，确保在被拒收的情况下能原封寄回投标人。
若信封外部未根据要求进行标注，则 UTE 不对文件的完整性和封闭性负责。

8 信封内容

8.1 一号信封 — 资格预审，应包括：

第1节：

- 1.1 投标人及其代表的名称和信息及货物的产地
- 1.2 资金能力以及其凭证
- 1.3 第 3 点中要求的声明
- 1.4 无诉讼证明函（包括阿根廷/中国）
- 1.5 11 号条款中要求的声明，信息
- 1.6 其他必需的法律文件
- 1.7 原产地声明

第2节：

- 2.1 履约证明及项目经验
- 2.2 ISO 9001:2000、ISO14001 和 OHSAS18001 或者三种体系文件的等同国际标准认证资料

第3节：

- 3.1 技术文件（目录、图纸、型式试验协议、产品生产和交货进度表、质量计划），
中标者需在采购订单发出后的 15 天内提供一份电子版本。
- 3.2 承诺的技术参数表（第 3 章）
- 3.3 与招标文件技术规格的差异（如果有）
- 3.4 公司背景资料

其中：

技术方案

投标方需提供详细的技术参数、质量、组成信息或其他货物使用所必须的信息。为满足上述要求，需按照技术参数表中的顺序和标号进行响应。



货物的产地

投标方需说明整套货物的生产地，或是各个组件的来源地，若为后者，则需同时指出组装地。

保修

所有货物均需由厂家提供至少 2 年的保修期，时间由供货部分最终验收日起开始计算。投标方应在其投标文件中指明所提供产品的保修时间。

该保修服务应涵盖因生产原因、设计原因等造成的故障，中标方有义务负责货物修理的费用中更换组件的费用以及严重故障情况下整套货物的更换费用。

保修还应包括各组件产生的故障（因操作不当造成的除外），该情况需由中标方提出证据并由联营体进行判定。投标方可以提供大于 1 年的保修服务，本项目会被列入中标评估项目中。

厂家保修服务费用应包含于货物价格内。

背景资料

- i. 指出近几年期间售出类似货物的数量，以及购买货物的私人企业或公共组织。若没有任何业绩，也应说明该情况。购买方关于货物质量、生产率以及售后服务的介绍将受到评估。
- ii. 指明该品牌在阿根廷出现的年数，按照该品牌的注册时间计算
- iii. 指明投标者在阿根廷市场上的资历。应当体现投标者在与本次招标货物销售领域相关的活动和先例。

环境技术报告

投标人须在提交报价同时承诺在供货期按月提供以下材料：

- 满足生产地国家环境要求的技术报告
- 其他补充文件，如环境管理系统证明：ISO 14.000 或等同国际标准以及其他
- 满足生产地国家劳工要求的技术报告
- 技术信息：

1. 宣传册
2. 技术图册和规格参数
3. 手册
4. 合格证等

上述同时需要提供电子版（若联营体对此有要求，需提供认证版本）

8.2 二号信封 — 报价文件， 经济指标应包括

第4节： 独立的信封

- 4.1 报价表
- 4.2 交货时间
- 4.3 报价有效期
- 4.4 其他澄清信息
- 4.5 投标保证金

9 投标文件的不合理条款

投标文件包含的在内容或形式上违背规范要求和损害联营体利益的条款，包括违犯诚信义务的条款，都属于不公平条款。

以下条款被认为不合理条款：

- 免除或限制供应商因产品或服务本身存在问题而产生责任的条款。
- 涉及侵犯联营体权利的条款。
- 授权供应商更改本文件规定的条款。
- 特意偏向该供应商的条款。
- 任何损害招标方利益的条件。
- 将联营体的沉默视作接受任何改变、限制或扩展当前文件中明确约定的条款。

10 报价

10.1 分项目报价

本国供应商应提供将货物运至指定地点的价格。外国供应商必须遵照 **FOB 术语**，**CIF 术语** — 班达基查港口（或其他港口）和 **DAP(国际贸易术语 2010)** 进行报价，除进口费用由联

营体承担外，其余所有因运至指定地点而产生的费用均由供应商承担。

对于进口货物，外国供应商应当告知其各个项目的税位，并分别提供其中每一个项目的进口关税估算。

不符合要求的方案会被联营体驳回，联营体将不接受任何未完整报价的投标方案。

在投标人提交多个报价方案的情况下，也应当以同样的方法编制标书，可附上更广泛的背景材料，明确说明其技术和经济优势，但均应按照专用条款和技术参数要求填写报价单作为核心报价材料。

报价单中所报单价都必须是最最终价格，即为包含投标方假定中标后所有相关折扣以及附加费用等。

出于比较报价的目的，考虑将提交方案的日期或优化报价中规定的日期作为进口日期。报价采取国家银行当天美元或欧元的卖出汇率。

10.1.1 本国产品

必须提交有厂家签名并经公证人认证的宣誓书原件，以及能够证明该产品属于阿根廷本地生产、制造、组装的证明材料并经过公证人认证，它包含以下信息。

1) 货物或材料的原产地：

每项货物均需填写下列表格：

<u>项目</u>	<u>描述</u>	<u>国产比例</u>	<u>进口比例</u>	<u>货物原产国</u>

2) 制造企业资质：

指明根据现行法律，该企业是否符合 Pyme 资质。

(根据前经济部中小企业司在 2001 年 2 月 15 日，第 24 号决中有关微型、小型和中型企业资质的规定。)

没有出示上述 1)、2) 点要求的文件的投标方视为不满足现行法律规定，招标方有权拒绝其投标。

10.1.2 非国产产品

应告知的内容如下：

- 1) 是否通过不被世贸组织准许的方式，以相对国内同类竞价物品出口市场较低的优惠汇率接受贷款。
- 2) 是否接受了其它不被世贸组织准许的经济补贴、任何类型的优惠、退税、免税或递延税款。
- 3) 该产品是否以倾销价格报价，它的出口价格是否低于该产品或类似产品在出口国正常商业运作中的消费价格。

对于没有出示上述 1)、2)、3) 点要求的文件的投标方，招标方有权拒绝其投标。

11 报价货币

无论是来自本国和外国的货物或材料，均采用美元为报价货币。

12 报价有效期

若联营体无特别要求，投标书有效期最少应为开标日期后 120 天内。投标书中不容许存在指定少于 120 天投标有效期的条款，否则联营体有权拒绝投标。

13 投标书的接收

投标截止日期参见第五章—竞标进度表。

联营体将不接受超出指定日期的投标书。

14 开标

14.1 除 15 条中规定的情况外，所有标书将在预定的地点、日期和时间进行开封及唱读，由相关规定人员和投标人或其代表参与，最终形成开标纪录，并由开标参与各方签字。

14.2 在投标截止时间以后，除联营体授权人员明确要求提交的材料外，不再接收任何关于投标文件的解释、澄清或补充资料，此时，投标人必须在要求的期限内做出回复。

14.3 开标仪式

对于出现国产和非国产货物供应竞争的招标，应公开开标，且有公证人出席。

本次招标开标分两阶段，先开技术标，后开商务标，二者间隔 10 天；只有技术标经联营体分析审核符合招标文件要求的投标方案才会进入商务标开标仪式，对于未获准进入商务标开标仪

式的投标人，联营体将在所有开标工作完成后退还其投标书。技术标评标结果联营体将不作另行通知。

投标产品若全为国产或全为外国产，则认为不存在国内和国外的竞争，那么在开标式中无需公布价格。

14.4 在开技术标以后至开商务标之前，投标人必须应招标方要求在指定地点向招标方介绍己方投标技术方案，诸如材料性能、技术标准、抗暴风雪、保温、防火等性能的介绍。

15 税金

所有报价均将被视为包含所有国家级、省市级和其它适用的税项，如印花税、关税和/或捐税。相应的增值税需在投标文件的相关文件表格中单独记录。不符合规定的投标文件将被联营体拒绝（CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED – ELECTROINGENIERIA S.A. – HIDROCUYO S.A.-UTE，税号为 30 -71432572-4， I.V.A.）。

16 评标

联营体保留非最低价中标以及拒绝全部投标的权利，具体如下：

- 不采购或部分采购预防性维护服务。
- 不采购或部分采购保修期延长
- 不采购或部分采购配件的供应
- 不采购或部分采购整体性的预防性维护服务和延长保修期
- 将条件最好的投标方评为中标方
- 只评选一个投标方为中标方
- 将本次投标项目分开，并授标至不同投标方。

因此，考虑到服务及采购的特点，可以签订一个或多个合同。

17 合同身份的转让

在不影响采购订单满足招标文件要求的同时，投标人中标时应承认招标方有权将招标活动、中标和采购订单相关的权利和义务转让给联营体的任何一个成员企业，仅需将结果通知中标人。

18 法律的履行



中标方应履行相关的法律义务（阿根廷国家法律、地区法律、现行法规以及市政法令）。
完成相关的通知义务以及税金的缴纳，以免除联营体因未履行上述义务而受到处罚。

第三部分：支付方式、交付和保函

19 付款方式

19.1 国产货物

19.1.1 预付款

预付款为合同总价的 20%，同时满足以下条件后于 30 天内支付：

I .采购合同生效；

II .买方接受卖方的同等金额的预付款保函。

19.1.2 余款支付

详细设计图纸、计算书通过联营体及监理审批后，支付合同总价的 10%。

货到项目现场且初验合格后 30 天内支付合同金额的 40%。

安装完并通过验收后 30 天内支付合同金额的 20%。

19.1.3 质保金

货物总价款的 10%作为质量保证金，于质保期结束后 30 天内支付。

19.2 非国产货物

19.2.1 预付款

预付款为合同总价的 20%，同时满足以下条件后于 30 天内支付：

I .采购合同生效；

II .买方接受卖方的同等金额的预付款保函。

19.2.2 余款支付

详细设计图纸、计算书通过联营体及监理审批后，支付合同总价的 10%。

货到项目现场且初验合格后 30 天内支付合同金额的 40%。

安装完并通过验收后 30 天内支付合同金额的 20%。

19.2.3 质保金

货物总价款的 10%作为质量保证金，于质保期结束后 30 天内支付。

对于国际采购，联营体保留产品在阿根廷进口清关以及内陆运输的权利，且进口清关和内陆运输相关费用由联营体代付，相应票据直接对联营体开立。从卸船到清关完成后车板交货期间清关、吊装、仓库等清关费用由联营体负责。

20 保函

20.1 投标保函

开标前或开标时，竞标者应出示开具投标担保的证明，该保函的金额应约为报价的 5%，

担保有效期至少为开标仪式后的 120 天，用以保证报价有效、以及中标后中标方按照标书内容执行。

若缺少该保函，则招标方有权因此拒绝竞标方的报价，该保函将在确定中标者、无人中标或报价失效等情况下返还，中标人的投标保函将在其递交履约保函后进行返还。

20.2 履约保函

合同签订后 20 天内，中标人需提供货物总价值 10%（百分之十）的等额履约保函，若中标者没有按照约定的条件和期限开具保函，则视为中标方放弃所有权利，联营体有权没收投标保函，并根据情况针对中标者因违约造成的损失申请索赔，在未来的采购招标中拒绝其投标。

20.3 预付款保函

由供应商提交给联营体的保函，受益方需指定为联营体，并需经联营体审核通过，且需在其中明确相关的采购订单编号并将要求补偿的权利转移给联营体。

该担保需经甲方审核批准。当以保单进行担保时，担保人必须作为共同债务人承担连带责任，并明确放弃豁免及分离的权利。

若中标方未能及时提交保函，相应的款项也将延期进行支付，此种情况下供应商无权进行任何申诉。

上述延期将自动按照时间进行计算，而联营体无义务通知供应商。

20.4 保函的开立、存档以及返还

在开立保函时应在其条款中明确指明：保函的有效期将持续到该保函对应的合同义务履行完成为止。联营体保留接受或拒绝保函的权利。

联营体要求的担保形式如下：

- 现金存款
- 在阿根廷有支行的银行承兑的支票，由投标人或其在当地的代理开具。
- 公共债券
- 阿根廷银行或联营体认可的外国银行开出的保函，若为外国银行开出的保函，则需通过其在阿根廷境内的代理行进行开立，且该代理行需在阿根廷有较高可信度，以便于保函的执行。

不承认任何个人提供的担保

投标人可以选择采用多种方式综合提供担保，但保函格式及金额必须符合合同条件，且受

益人指定为联营体，保函所有相关文件中均需包含投标编号以及投标公司。

在退还保函时，将提前扣除投标人、中标人或供应商因违约而需要承担的赔偿金或罚款。

接受任何因保函转让产生的费用将不由联营体承担

21 保函的返还

21.1 投标保函

该保函将在确定中标人、无人中标或报价失效等情况下 **15** 天内返还，但中标人的投标保函将于履约保函递交后返还。

21.2 履约保函

同时满足以下条件后 **20** 天内退还。

- 全部货物在工程项目现场通过最终验收。
- 设计图纸、计算书通过业主监理审批。

21.3 预付款保函

全部货物到港后返还,或第二次付款时返还，以时间在前的为准。

- 境外产品在阿根廷目的港卸船后的货物总价值（CIF）大于或等于预付款金额时，于 **15** 天内返还；
- 阿根廷境内产品到达现场的货物总价值（CIF）大于或等于预付款金额时，于 **15** 天内返还。

22 交货期

联营体将优先考虑交货期短的供货方案，但前提是根据阿根廷采购法规，备选方案须在经济方面存在可比性。交货期从合同签订之日起按照日历日计算。

联营体若有其他需要将另行书面告知。

23 采购数量的修改

联营体可根据约定的条件和价格对采购数量进行调整，调整的幅度为采购总量的 **50%**，调整将参照采购订单修订流程进行操作。

24 罚款和处罚

24.1 延期交货

如果供应商未能在约定时间内完成交货，将会承担延期交货违约金，延期交货的违约金按延期交货部分合同金额的 **0.5%**每周的标准进行计算。

若延迟交货时间超过 **4** 周，甲方有权终止合同，并没收履约保证金，作为对甲方损失的补偿。

24.2 其他罚款

根据保函条款进行

25 技术文件

25.1 技术数据承诺表

投标人应提交填写完整的技术数据承诺表（即第三章：技术参数）。

需要特别注意的是，在投标文件中需包含所有相关货物或材料的技术参数。

25.2 手册、产品目录和图纸。

对于投标文件中的每个货物、机器或货物配件的类型和型号，都需要有完整的宣传册和产品目录的描述说明，以及整体尺寸图和功能结构图。

26 适用的法律

26.1 本招标活动以及最终合同关系的订立均受阿根廷法律的制约。

26.2 双方接受并同意，对于所有本招标活动以及完成招标后形成的合同关系中出现的义务权利的存在与否、有效与否、校准、解读、范围、履约及解决方法上的分歧均统一按照现行仲裁法诉诸于布宜诺斯艾利斯商业仲裁法院，对于超出仲裁法规定的，应采用民事诉讼法以及商业法中适用的法条；仲裁决定将以西班牙语在阿根廷布宜诺斯艾利斯市公布。原告一方需在仲裁起因事件发生后的 2 年内启动上述仲裁程序，逾期将不予受理。该仲裁结果将为最终裁决，并由胜诉方提出执行。裁决的费用将由败诉方承担。在做出裁决前的费用将由双方分摊，裁决做出后再由败诉方支付胜诉方已支付的部分。